

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 1.068.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por decreto de este Gobierno de provincia dictado en 7 de Noviembre último, y con arreglo á lo prescrito en el artículo 64 de la ley del ramo, se declaró sin curso y fenecido el expediente de registro de la mina de plomo situada en término comunero de Canales, Villavelayo y Mansilla, con el título de MARIA, por no haber acudido el interesado D. Saturnino Gomez Cisneros, ni su representante, con el plano del terreno ó certificación del Alcalde del distrito municipal de haberla amojonado, segun previene el artículo 24 de la misma ley.

Y habiendo quedado en firme el referido decreto se anuncia al público para su conocimiento y fines consiguientes.

Logroño 11 de Diciembre de 1867. Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 1.069.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por decreto de este Gobierno de provincia dictado en 7 de Noviembre último, y con arreglo á lo prescrito en el artículo 64 de la ley del ramo, se declaró sin curso y fenecido el expediente de registro de la mina de plomo situada en término de Ezcaray, con el título de ELENA, por no haber acudido el interesado D. Saturnino Gomez Cisneros, ni su representante, con el plano del terreno, ó certificación del Alcalde del distrito municipal de haberla amojonado, segun previene el artículo 24 de la misma ley.

Y habiendo quedado en firme el referido decreto, se anuncia al público

para su conocimiento y fines oportunos.

Logroño 11 de Diciembre de 1867. Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 1070.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por decreto de este Gobierno de provincia dictado en 7 de Noviembre último, y con arreglo á lo prescrito en el artículo 64 de la ley del ramo, se declaró sin curso y fenecido el expediente de registro de la mina de plomo, situada en término comunero de Canales, Villavelayo y Mansilla, con el título de SATURNO, por no haber acudido el interesado D. Saturnino Gomez Cisneros, ni su representante, con el plano del terreno, ó certificación del Alcalde del distrito municipal de haberla amojonado, segun previene el artículo 24 de la misma ley.

Y habiendo quedado en firme el referido decreto, se anuncia al público para su conocimiento y fines oportunos.

Logroño 11 de Diciembre de 1867. Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 1.071.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por decreto de este Gobierno de provincia dictado en 7 de Noviembre último, y con arreglo á lo prescrito en el artículo 64 de la ley del ramo, se declaró sin curso y fenecido el expediente de registro de la mina de plomo situada en término comunero de Canales, Villavelayo y Mansilla, con el título de JACOB, por no haber acudido el interesado D. Saturnino Gomez Cisneros, ni su representante, con el plano del terreno, ó certificación del Alcalde del distrito municipal de haberla amojonado, segun previene el artículo 24 de la misma ley.

Y habiendo quedado en firme el referido decreto, se anuncia al público para su conocimiento y fines oportunos.

Logroño 14 de Diciembre de 1867. Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 1.072.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por decreto de este

Gobierno de provincia, dictado en 7 de Noviembre último, y con arreglo á lo prescrito en el artículo 64 de la ley del ramo, se declaró sin curso y fenecido el expediente de registro de la mina de plomo, situada en término comunero de Canales. Villavelayo y Mansilla con el título de CRUZ, por no haber acudido el interesado D. Saturnino Gomez Cisneros, ni su representante, con el plano del terreno, ó certificación del Alcalde del distrito municipal de haberla amojonado, segun previene el artículo 21 de la ley antes citada.

Y habiendo quedado en firme el referido decreto, se anuncia al público para su conocimiento y fines oportunos.

Logroño 14 de Diciembre de 1867. Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 1073.

Encargando á los Alcaldes remitan un estado de los mozos sorteados en la quinta pasada con las variaciones que hayan ocurrido.

Prevengo á los Alcaldes que con la mayor actividad y teniendo presente lo dispuesto en Real orden de 26 de Noviembre de 1856 inserta en el Boletín oficial de 1.º de Diciembre del mismo

año, remitan á esta Superioridad en el preciso término de diez dias á contar desde hoy el estado á que se refiere dicha Real orden, comprensivo del número de mozos sorteados en la última quinta, de los sorteados que hayan fallecido, de los incluidos indevidamente al sorteo y de todos los que se hayan exceptuado del servicio en virtud de lo que previene el art. 75, ateniéndose para la ejecucion de este trabajo al modelo adjunto.

Cuidarán al mismo tiempo al llenar dicho estado, de remitir los comprobantes de las defunciones y acuerdos sobre inclusion indebida en el sorteo y escepcion del servicio, ó no siendo esto posible una declaracion firmada por los mismos Alcaldes, individuos y Secretarios del Ayuntamiento en que se espresen las causas de la esclusion y escepcion indicadas, todo bajo la responsabilidad que exigen la 2.ª parte del artículo 70 y el 164 de la ley de quintas en caso de omision culpable ó fraudulento de algun mozo.

Encargo el mas exacto cumplimiento de lo prevenido en el término designado sin dar lugar á medidas coercitivas tan sensibles para la Autoridad que las dirige como desfavorables para quien las motiva.

Logroño 12 de Diciembre de 1867. Vicente Fernandez de Urrutia.

MODELO Á QUE ALUDE LA CIRCULAR ANTERIOR.

SORTEO DE 1867 PARA EL REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.

ESTADO que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en el puebl. de ..... para el reemplazo del Ejército activo en la quinta de 1867 con expresion de los mozos que deben deducirse de dicho número segun lo prevenido en circular de 12 de Diciembre.

Pueblo de	Número de los mozos sorteados en Abril de 1867 segun resulta del acta del sorteo.	Número de los mozos sorteados que han fallecido.	Número de los mozos comprendidos indebidamente en el sorteo y de los exceptuados del servicio segun el art. 75 de la ley.
Sumas totales			

(Fecha y firma del Alcalde y Secretario.)

## NUMERO 1.074.

Nuevas rectificaciones del censo electoral que se han recibido en este Gobierno de provincia hasta la fecha y se publican para los efectos legales.

SECCION DE HARO.  
TIRGO.

## Electores que han fallecido.

D. Nicanor Landazuri Saez.

Logroño 11 de Diciembre de 1867.—*Vicente Fernandez de Urrutia.*

## NUMERO 1000.

## MEMORIA

ACERCA DEL ESTADO  
DEL INSTITUTO

## DE 2.ª ENSEÑANZA DE LOGROÑO,

leída en el acto solemne

## DE LA APERTURA DEL CURSO DE

1867 à 1868,

POR

## DON ILDEFONSO ZUBIA ICAZURIAGA,

DOCTOR EN FARMACIA,

*Licenciado en ciencias naturales, Ex-Catedrático de Facultad, Regente en 2.ª clase de las asignaturas de Historia natural y Física, Sócio corresponsal del Museo de Historia natural de Madrid, Individuo corresponsal del Colegio de Farmacéuticos de la Corte, Académico corresponsal de la Academia nacional de Medicina y Cirugía de Valladolid, Individuo de la Junta provincial de Agricultura, de Estadística y de Sanidad, Catedrático propietario de Física, Química é Historia natural y Director del mismo establecimiento.*

## SEÑORES:

El objeto de la solemnidad que vá á tener lugar en este día y en este recinto, donde veo reunidos á las dignísimas autoridades de la provincia, Junta de Instrucción pública, representantes de las corporaciones eclesiásticas, civiles y militares, profesores, padres de familia y escolares, es, como todos sabéis, la inauguración del año académico de 1867 à 1868, y la distribución de premios á los alumnos sobresalientes.

Hubo señores una época en que, á pesar del movimiento regenerador y progresivo que las ciencias y artes habían tomado en las naciones extranjeras extendiendo su poderoso vuelo y esparciendo su benéfica influencia con resultados sorprendentes, hallándonos nosotros envueltos en una guerra civil, que hacía derramar á torrentes la sangre de los hijos que una misma patria había amamantado, no podía pensarse sino en escogitar los medios de poner fin á la lucha fratricida que debilitaba y arruinaba al país; pero habiendo terminado con el abrazo de Vergara el drama sangriento de siete años de desolación y esterminio, entonces el gobierno y los hombres ilustrados trataron de fomentar la enseñanza promoviendo la creación de Institutos en todas las provincias, estos centros modestos de instrucción que difundiendo entre la clase media y elevada los principios de las humanidades y de las ciencias, la prepara para adquirir mas sólidos conocimientos y poder ser útiles á su patria, á sus conciudadanos, asimismo y á sus familias. A la manera que los pequeños riachuelos reuniéndose forman un gran río, y convergiendo estos originan por su desagüe el vasto piélago, de donde elevándose con el calor del sol en forma de vapores sùtiles y esparciéndose por el inmenso océano atmosférico, se resuelven en benéficos rocíos, fertilizadoras lluvias y pintorescas

nieves, que por su licuación progresiva alimentan los pozos, fuentes y ríos, estableciendo una circulación periódica y previsoramente, según los fines que se propuso la sabia providencia divina en favor de la humanidad y de todos los seres vivientes, así también estos pequeños establecimientos literarios convergen á otros centros mas estensos, y estos desagüan en el vasto océano de la ciencia, que bajo la forma de los vapores sùtiles de las ideas, del talento y del genio se convierten en libros, folletos, periódicos, pintura, escultura, maquinaria y otros inventos que sustentan y desarrollan las artes, la industria, la agricultura y el comercio, estableciendo una circulación general en todos los países del globo.

Nuestra provincia fué una de las que mas se adelantaron al movimiento regenerador de los estudios de 2.ª enseñanza; cuando aun ardía la guerra civil se creó en el año de 1837 en esta Capital un Colegio subvencionado por la Diputación provincial y Ayuntamiento, en el cual con el nombre de «Instituto Riojano» bajo la dirección de D. Victor Lana, se enseñaron por profesores traídos de varios puntos las humanidades, la Filosofía, las ciencias exactas, físicas y naturales, entre estas la agricultura á cargo de D. José María Paniagua, Francés y Dibujo. Todavía existe entre nosotros un veterano de aquel cuadro que dedicado á la enseñanza del Latin desde su primera juventud, ha sido el que nos ha iniciado en la hermosa lengua de Lacio á los naturales de esta Ciudad, á muchos de la provincia, y es también el maestro de nuestros hijos. A su lado se sienta, formando como el parte de nuestro claustro, otro veterano de la enseñanza, que por el espacio de cuarenta y cinco años se halla sin interrupción prestando sus servicios, uno y otro tienen discípulos que ocupan ó han ocupado puestos eminentes en el estado, y lo que es aun mas digno de notar, mientras que varios de estos disfrutaban de un buen estipendio por sus retiros ó jubilaciones, los profesores de Instituto encanecidos en su ministerio no tienen todavía determinados sus derechos pasivos; mientras el Instituto Riojano funcionaba no cesaba la provincia de gestionar por su organización definitiva, y habiendo sido aprobados por orden de 16 de Junio de 1842 los arbitrios que la Diputación proponía para su sostenimiento, S. A. el Regente del Reino dispuso la creación de un Instituto de 2.ª enseñanza en esta Capital, por orden de 26 de Octubre del mismo año, mandando proveer las Cátedras y dictando las disposiciones oportunas para su debida organización y apertura, la cual no se verificó hasta el 1.º de Octubre de 1843 cambiando el nombre de Instituto Riojano por el que actualmente lleva. Nuestro establecimiento ha ido mejorando progresivamente merced á la generosidad de todas las Diputaciones provinciales y buena voluntad de las autoridades, al celo de los Directores y profesores, á la confianza que en estos han depositado los padres de familia y á la iniciativa de todos los gobiernos que sin distinción de colores políticos han trabajado en fomentar la enseñanza secundaria.

El plan de estudios decretado por S. M. en 17 de Setiembre de 1845, siendo Ministro de la Gobernación, D. Pedro José Pidal, con el Reglamento de 22 de Octubre del mismo año, echó los cimientos de la futura prosperidad de los Institutos provinciales. Providencias importantes y de felices resultados se habían tomado por los Ministros anteriores en todos los ramos de Instrucción primaria, secundaria y superior; pero entonces se regularizó la enseñanza, se estableció unidad y armonía en todas las escuelas, se organizó el profesorado por medio de estudios especiales y la oposición, arreglóse la administración económica y la categoría de los profesores, se restableció la disciplina escolástica, y se dictaron otras medidas todas de suma im-

portancia, que secundó admirablemente el Director general de Instrucción pública, señor Gil y Zárate, publicándose por el mismo en 1.º de Agosto de 1846 los programas de todas las asignaturas á los cuales se habían de arreglar los libros de texto y las lecciones de los catedráticos.

Reconocida la necesidad de separar la Instrucción pública del Ministerio de la Gobernación, se estableció un nuevo ministerio de comercio, instrucción y obras públicas con el objeto de dar mas impulso á estos ramos, y el Ministro D. Nicomedes Pastor Diaz sometió á la aprobación de S. M. el plan de estudios del 8 de Julio y el Reglamento de 19 de Agosto de 1847; en él se reconocen los excelentes frutos producidos por el primer plan, la nueva vida que habían adquirido las universidades, el profesorado y los Institutos, que á porfía se establecían en todas las provincias, abrigando la esperanza de que con el tiempo serian estos el principal vehículo de la civilización española.

Trascurridos tres años, en 28 de Agosto de 1850, publicóse el plan de estudios del Sr. D Manuel Seijas Lozano, y en 10 de Setiembre de 1851 el Reglamento para su ejecución firmado por el Ministro D. Fermín Arteta. Después de confesar el grande impulso que había recibido la enseñanza con las acertadas disposiciones de los planes anteriores, cuyos fundamentos halla muy sólidos, se propone en este nuevo plan aprovechar lo que el tiempo y la experiencia ha demostrado convenir al progreso de la enseñanza; algunas reformas se introducen en la secundaria para cimentar la educación en el principio religioso; fomentar el estudio del latin, y preparar un profesorado para introducir en la 2.ª enseñanza el estudio del Griego casi perdido en nuestra patria.

En el año de 1852 se hizo una innovación en la dependencia de la Instrucción pública, que pasó á ser de la de Gracia y Justicia, y el entonces Ministro de este ramo D. Ventura Gonzalez Romero sometió á la aprobación de S. M. el Reglamento de 10 de Setiembre del citado año; en él se establecieron reformas mas radicales tanto en la enseñanza como en el régimen de los establecimientos de Instrucción; en la secundaria se hace la distribución de las asignaturas en seis años, en vez de los cinco que establecía el anterior, considerando los estudios como medio de prepararse para las facultades mayores, dedicando al de latin con la doctrina cristiana é Historia sagrada los tres primeros años, y continuando el estudio de los clásicos latinos en los otros tres, dispone á los escolares para el mayor aprovechamiento de la lengua de Cicerón y Virgilio.

Organizáronse por fin definitivamente los estudios en todos sus ramos con la ley de Instrucción pública sancionada por S. M. en 9 de Setiembre de 1857, previa autorización y bajo las bases decretadas por las cortes del Reino, siendo Ministro de Fomento D. Claudio Moyano Samaniego. En las disposiciones provisionales, que por Real decreto de 23 de Setiembre de 1857 se mandó rigiesen durante el curso académico de 1857 à 1858, interin se publicaban los Reglamentos, se distribuyeron en seis años, dividiendo en dos periodos los estudios generales de 2.ª enseñanza, añadiendo los repases de lectura y escritura, el estudio del Griego y una lengua viva.

Por Real decreto de 26 de Agosto de 1858, siendo Ministro de Fomento D. Rafael de Bustos y Castilla, Marqués de Corvera, se publicaron disposiciones muy importantes, como la Real orden de 30 de Agosto y el programa general de los estudios de 2.ª enseñanza de la misma fecha que había de principiar á regir en el inmediato año académico, introduciéndose por dicho Real decreto notables reformas en la enseñanza secundaria; adaptando esta no solo á los que han de seguir una carrera científica ó solo deseen adquirir los conocimientos indispensables á toda persona culta, sino que también proporcionaba,

por medio de los estudios de aplicación á la clase media y artesana, facilidad para ilustrarse y prepararse á desempeñar mejor las diferentes profesiones y trabajos con que gana su subsistencia; dejaba también cierta libertad en cuanto al orden en que habían de estudiarse las diferentes asignaturas, daba mas amplitud á la enseñanza doméstica y se reducían á un solo periodo, de cinco años el minimum, los estudios generales que habilitan para el grado de Bachiller en Artes. En 22 de Marzo de 1859 se publicó el Reglamento de los establecimientos de 2.ª enseñanza en el cual se introdujo la novedad de que en el discurso inaugural se leyese todos los años por el Director una memoria relativa al estado del Instituto durante el curso anterior, y se determinaron los ejercicios para obtener los títulos periciales de Agrimensores, Perito mercantil, mecánico y Químico. En 20 de Julio del mismo año se publicó el Reglamento general para la administración y régimen de la Instrucción pública, y por Real decreto de 21 de Agosto de 1861, se hizo la distribución de las asignaturas tal como han venido estudiándose hasta principios del curso próximo pasado; se fijan por él 10 años de edad para ingresar en la segunda enseñanza, en vez de los nueve que se habían establecido tres años antes, se agregan á los dos primeros cursos las asignaturas de Principios y ejercicios de Aritmética y los de Geometría, se explica la lengua Griega en otros dos cursos, dejando el de la lengua francesa para uno de los cinco que comprende la enseñanza hasta el grado de Bachiller, y se permite simultáneamente los estudios de aplicación de las diversas industrias con los estudios generales. Por la circular de 21 de Agosto de 1867 se dictan reglas para acomodar los estudios hechos á la nueva distribución, y por otra circular de la misma fecha se hacen prevenciones muy justas á los profesores sobre el método, orden y estension que debe darse á los estudios y aplicaciones para el mayor adelantó de los alumnos, y últimamente por el Real decreto de 23 de Agosto del mismo año quedan refundidos en los Institutos los estudios de aplicación á la agricultura, artes, industria y comercio.

Estas últimas disposiciones, con el Reglamento de 22 de Mayo de 1859, continuaron rigiendo hasta poco antes de empezar el curso, de cuyos resultados voy á dar cuenta inmediatamente, cuando el Gobierno que actualmente rige los destinos de la Nación tuvo por conveniente someter á la aprobación de S. M. una serie de medidas de gran importancia para la Instrucción pública. Las críticas circunstancias en que se hallaba el país, la necesidad de establecer economías para el arreglo de la Hacienda, y el objeto de impedir el que las malas doctrinas se inoculasen en la juventud han hecho dar una nueva organización á los estudios en todos sus ramos. El Real decreto de 9 de Octubre del año último organiza la segunda enseñanza dividiéndola en dos periodos de á tres años cada uno, cimentando el estudio de la lengua latina de modo que se haga con mas perfección y solidez, se elimina la asignatura de Lengua griega y las de Principios de Aritmética y Geometría, se reducen á uno de los dos cursos de Matemáticas, se dá mas estension al estudio de la Historia de nuestra patria y al de Psicología, Lógica y Ética; se distribuye en lección diaria la asignatura de Historia natural, que era antes alterna, y se añade la Perfección de latin y Literatura; y con el estudio de los seis años que habilitan para recibir el Grado de Bachiller en Artes, se exime á los alumnos del estudio del año preparatorio que debían estudiar para ingresar en Facultad.

Bajo el espíritu de los Reales decretos, órdenes y circulares del año último, acaba de publicarse el Reglamento de la segunda enseñanza aprobado por S. M. en 15 de Julio de este año, el cual en su ma-

por parte se halla arreglado á las disposiciones de los que han regido hasta el presente. Cumpliendo con el artículo 23 del referido Reglamento voy á presentaros una breve reseña de este instituto en el pasado curso, para lo cual espero que me prestareis vuestra benévola atención.

#### PERSONAL.

A consecuencia de la reforma de la segunda enseñanza y del Real decreto de 9 de Octubre del año anterior quedó escedente D. Hipólito Díaz Pardo como Catedrático de Matemáticas mas moderno con las dos terceras partes del sueldo asignado á su Cátedra hasta que fuese nuevamente colocado.

Por Real orden de 8 de Febrero de 1867 fué trasladado al Instituto de Albacete el Catedrático en comisión de Geografía é Historia, que lo era de este establecimiento D. Miguel Avellana; y en su virtud fué nombrado sustituto de la misma Cátedra, en igual fecha D. Luis Moreno Bustamante por el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

En 27 de Abril del presente año fué nombrado portero del Instituto por el Señor Rector del Distrito D. Pedro Amor, que venia desempeñando interinamente dicho cargo, y en 15 de Mayo del mismo año se proveyó por dicho Rector la plaza de mozo de este establecimiento en don Pablo Arevalo, quedando de este modo completa la planta de Catedráticos y el personal de dependientes del Instituto.

#### MATRICULA Y EXAMENES.

La matrícula para el curso de 1866 á 1867, ha sido de 242 alumnos, de los que para estudiar en el Instituto 177, para enseñanza doméstica 48 y trasladados de otros establecimientos 17. Incorporaron con arreglo al art. 4.º del Real decreto de 10 de Setiembre de 1866, 20 alumnos los estudios de segunda enseñanza que habian hecho en los Seminarios, de los que 17 se matricularon en el Instituto para completar las asignaturas que habilitan para el Grado de Bachiller en Artes. Distribuidas las matrículas por asignaturas dan por resultado 536 para enseñanza pública y 96 para la doméstica. Formado el cuadro general de enseñanza en conformidad á la legislación vigente habia dado principio el curso, cuando se publicó el Real decreto de 9 de Octubre de 1866, la Real orden de la misma fecha y la del 16 de Octubre á cuyas disposiciones se habia de adaptar la enseñanza; verificóse el nuevo arreglo en este Instituto con tal orden y método que no hubo que suspender ni un solo día las lecciones del establecimiento, y al muy poco tiempo mucho antes del plazo señalado, se formaron por la Secretaría los nuevos registros de matrícula y continuaron las clases ya reorganizadas. Con arreglo á los artículos 6 y 12 del Real decreto de 7 de Noviembre de 1866, se matricularon 4 alumnos en los estudios de segunda enseñanza para aspirar á la carrera de Facultativos de segunda clase.

El curso ha continuado su marcha ordinaria y regular dando los alumnos muestras de aplicación y subordinación á sus Catedráticos, sin que haya habido necesidad de reunir el Consejo de Disciplina, habiendo bastado las amonestaciones del Director y algunos castigos impuestos por los Catedráticos para corregir las faltas de aplicación é inquietud de un corto número de alumnos, y los estímulos de su compañeros que por su aprovechamiento y buena conducta han sido considerados dignos de figurar en el cuadro de honor; 72 han merecido tan honrosa distinción, y algunos repetidas veces y en varias asignaturas; 13 alumnos han sido borrados de las listas, de los cuales dos por haber fallecido, cinco fueron admitidos nuevamente y seis han perdido curso.

Concluidas las lecciones se celebraron los exámenes ordinarios á los que se presentaron en 432 asignaturas, resultando

68 sobresalientes, 109 notables, 134 buenos, 111 medianos y 10 suspensos.

Con motivo de quedar obligados los alumnos de 5.º año, que segun el Reglamento anterior podian aspirar al Grado de Bachiller en Artes, á continuar el 6.º con arreglo á las disposiciones vigentes, no se han conferido en este curso mas que seis grados, siéndolo en parte, de los que habian quedado ántes suspensos en algunos de los ejercicios, otros de los que no se habian presentado en la época señalada y uno de los que han completado la enseñanza en el actual curso.

La matrícula, apesar de la mayor latitud que se ha dado para la enseñanza local y doméstica del primer periodo, y de la validéz de los cursos de los Seminarios Conciliares que establecía el artículo 1.º del Real decreto de 10 de Setiembre de 1866, se ha sostenido casi igual á la del curso anterior, pues solo ha habido una pequeña baja de 10 alumnos.

#### RESULTADOS DE LA ENSEÑANZA.

Por lo espuesto en el capítulo anterior puede deducirse que los frutos de la enseñanza han correspondido al esquisito celo de los dignos Catedráticos en el cumplimiento de sus obligaciones y al apoyo eficaz que han dado á esta Direccion marchando todos constantes y uniformes á fin de estimular á los alumnos al aprovechamiento en sus estudios y á la conservación de la disciplina escolar. Una minoría insignificante por el número, pero audáz é inquieta, trataba de producir perturbación en algunas clases de los años del 2.º periodo con actos bulliciosos que perjudicaban á los adelantos de los demás alumnos estudiosos y pacíficos; algunas medidas de rigor tomadas por los Profesores, las amonestaciones del Director en las visitas de las Cátedras y las hechas además privadamente con la cooperacion de sus familias, les hizo entrar en la senda del deber. A partir de esta época se ha sostenido constantemente la disciplina y los adelantos de los alumnos han ido en aumento, como lo prueban las buenas notas que ha obtenido la mayoría en los exámenes, el considerable número de alumnos que han figurado en el cuadro de honor y de los aspirantes que se han presentado á los premios, y el número de ellos adjudicado, superior al de los demás años.

#### EN EL PRIMER PERIODO HAN OBTENIDO PREMIO.

##### En Doctrina Cristiana.

D. Dámaso Echeverría y García.

##### En primer año de latin y castellano.

D. Lucio Zabala Hermoso.

##### En segundo año de id.

D. Benito Lázaro Izquierdo.

#### SEGUNDO PERIODO.

##### En Historia Sagrada.

D. Acisclo Arnaez y Rubio—Premio.

D. Dionisio Presa Bañuelos—Mención honorífica.

##### En Retórica y Poética.

D. Melchor Otamendi Anguiano—Premio.

D. Dionisio Presa Bañuelo.—Mención honorífica.

##### En Aritmética, Algebra y Geometría.

D. Gregorio Arnaez Rubio.

##### En Historia de España.

D. Manuel María Gonzalez Ilera.—Premio.

D. Laureano Saenz Regadera.—Aprobado el ejercicio.

##### En Psicología.

D. Estanislao Campó Olavarrieta.

#### En Historia natural.

D. Angel Pulpeiro Caballero

#### En perfeccion del Latin y Literatura.

El mismo.

#### En Lengua francesa.

D. Ramiro Saenz de Cenzano.

Planteado en el presente curso, con arreglo al Real decreto de 9 de Octubre y Reales órdenes posteriores, el estudio de los dos periodos de la 2.ª enseñanza de á tres años cada uno, se ha podido observar el acierto y prevision de la nueva organizacion dada á los estudios; descargados los alumnos del cúmulo de asignaturas, que estudiaban ántes en los cinco años, marchan mas desembarazadamente y pueden profundizar mas el estudio del latin y castellano, el de la historia de nuestra nacion y el de la literatura é Historia natural.

#### EDIFICIO, BIBLIOTECA Y GABINETES

Debiendo darse la enseñanza en seis años, y no existiendo en el establecimiento mas que cinco cátedras, á falta de otro local mas apropósito, se ha construido una nueva Cátedra en el cuarto de la Conserjería, para lo cual se ha ensanchado la habitacion retirando el tático y colocando una puerta nueva simétrica con las de las demás Cátedras, y se ha habilitado para el Conserje la entrada á los antiguos calabozos, cuyo local se halla en mejor posicion para que este pueda vigilar á los alumnos. En los nuevos calabozos construidos en el año anterior, se han colocado cinco lucernas con cristales y enverjados para dar luz al tránsito y se ha construido un cuarto escusado independiente para los profesores; se han hecho además varios reparos y composturas, entre ellas tapar las goteras, retejar, renovar los cristales rotos y sustituir con otra puerta la de la portería que se hallaba inservible.

El Bibliotecario, Catedrático de Retórica y Poética de este Instituto, D. Manuel Garrido Osorio se ha ocupado en este curso y una gran parte de las vacaciones en un trabajo impropio para el arreglo de la Biblioteca, en la cual se ha hecho una notable reforma. Habia que clasificar y colocar los 956 volúmenes traídos del convento de P. P. Franciscos de la villa de Nalda y además las obras nuevamente adquiridas, y lo ha hecho con el celo é inteligencia que le distinguen, ensanchando con tabloneros los estantes para colocar dos filas de libros aprovechando los remates de los estantes para colocar mas volúmenes y poniendo targetones impresos para la clasificacion de las secciones. Se han encuadernado las obras nuevas que existian en rústica y además los volúmenes de la Enciclopedia; la Biblioteca ha adquirido durante el curso las obras siguientes: 11 entregas de la revista de los progresos de las ciencias remitidas por la Real Academia; el Gobierno ha mandado dos ejemplares del Manual para uso de los empleados en contabilidad, el Catálogo provisional del Museo nacional, la descripción de los viajes hechos en América, un Diccionario estadístico municipal, otro id. Bibliográfico, la Botánica y los Botánicos, tres tomos de la Historia crítica de la literatura, el tomo 3.º del Arte en España y el tomo 4.º de los libros del Saber de Astronomía; el Sr. Gobernador civil de esta provincia ha regalado á la Biblioteca la colección de circulares relativas á Instrucción pública y los viajes de SS. MM. y AA. á Portugal en 1866, y el Sr. Gefe de Fomento un grueso volumen; Memoria sobre los productos de la Exposición general de Agricultura de 1857; por suscripción se han recibido los números de la enseñanza, de la Reforma agrícola, las entregas publicadas de la Crónica general de España, las de las Biografías y retratos y las de las memorias contemporáneas, y por compra el

Diccionario de Bibliografía agronómica del Ilmo Sr. D. Braulio Anton Ramirez, y se han recibido además varios discursos de apertura de estudios de Universidades y memorias de los Institutos del Reino.

El monetario ha tenido algun aumento con varias monedas regaladas por los señores D. Ventura Tuesta, D. Juan Peña, D. Facundo Merino, D. Ubaldo Fernandez, el Sr. Burró, Comisario de Policía y el Sr. Director del Instituto.

Los Gabinetes de Física, Química é Historia natural que se hallan provistos de los aparatos, máquinas, objetos y demás útiles necesarios para la enseñanza elemental, van mejorando constantemente ya por las adquisiciones hechas por compras en cuanto lo permiten los recursos, ya con los donativos de algunos amantes de las ciencias. Además de los reparos necesarios y de los gastos de reactivos, ácidos y otros objetos para las demostraciones de Física y Química, y para conservar los objetos de Historia natural, se han adquirido frascos, tubos y termómetros para colocarlos en el aparato de la inductibilidad del calor en el agua y un gran cuadro de los cuerpos simples con sus símbolos y equivalentes, regalado este último por D. Pedro Estremadura y Sanz.

El Ingeniero Gefe de montes Sr. D. Saturnino Briones ha dado al Instituto una magnífica colección de maderas de los montes de la provincia, compuesta de 45 especies é igual á la que se remitió á la Exposición de Paris, á cuyos trabajos de recolección y clasificación ha cooperado tambien el Ingeniero D. Isidro Castroviejo.

Se ha obtenido por compra un pavo real con su hermosa cola disecado por D. Victoriano Cantera, y este mismo señor ha regalado un topo y un huevo de Cisne; se ha adquirido tambien un gran cangrejo marino (*Cancer pagurus* L) que ha sido disecado por el Profesor de Historia natural, y á las diligencias de este se debe la adquisición de un ejemplar de Cinabrio cristalizado, otro id. de Carbonato de plomo tambien cristalizado, otro id. de la Ciprea exanthena, un coco y algunos otros ejemplares de plantas, frutos é insectos. En nombre del Instituto doy las mas espresivas gracias á todos los Sres. que han contribuido con sus donativos á la mejora del establecimiento.

#### ESTADO ECONÓMICO.

Las dotaciones del personal y material del Instituto se han cubierto por la provincia con la mayor regularidad, apesar de las graves atenciones que sobre ella pesan, asi como tambien lo han sido por parte del Tesoro las gratificaciones que por antigüedad y categoría perciben algunos profesores, lo cual es una prueba de que tanto el Gobierno de S. M. como la Excm. Diputación provincial miran con el mayor interés por la instrucción de la juventud. En el estado adjunto se detallan los ingresos hechos en el establecimiento durante el año económico de 1866 á 1867.

#### COLEGIO.

En la Memoria del año anterior hice ver las gestiones hechas para el planteamiento de un Colegio de internos adjunto al Instituto, las cuales hacian esperar que en este curso podria establecerse el Colegio; esta esperanza se ha visto realizada, y hoy puedo anunciaros como un hecho la apertura del Colegio provincial de alumnos internos para el presente curso de 1867 á 1868.

No siendo aceptables las bases propuestas por mi antecesor, por no estar en consonancia con el Real decreto y Reglamento de Colegios de 6 de Noviembre de 1864, presenté esta Direccion en 9 de Julio del corriente año á la Excm. Diputación provincial una Memoria demostrándole la conveniencia del Colegio y encareciéndole la necesidad de que ayudase á su plantea-

miento, y esta Corporacion, con un celo y generosidad que le honra, votó en 17 del mismo mes una subvencion anual de 1000 escudos cantidad que se cree podrá bastar para cubrir el deficit, cediendo además para el uso del Colegio los enseres existentes del antiguo; faltaba la autorizacion de la superioridad para poder abrirlo en este año, y nuestro digno Gobernador con el informe de la Junta de Instruccion pública, elevó la solicitud, y ha activado el asunto de tal modo, por las Reales órdenes de 21 de Agosto ha conseguido la autorizacion de S. M. para el establecimiento del Colegio, la aprobacion de los presupuestos, y los nombramientos interinos de D. Juan Domingo Elizondo y D. Donato Ramos, propuestos el primero como Capellan y el segundo como Regente. La provincia de Logroño y su capital deben estar muy agradecidas al Excmo. Sr. Ministro de Fomento y á su primera autoridad que tanto ha trabajado por dotarla de un establecimiento que ha de proporcionar á los padres de familia un segundo asilo para sus hijos, una nueva casa paterna y un centro de educacion religiosa, científica, moral y urbana. Se han llevado á cabo con la mayor celeridad las obras necesarias para la instalacion del Colegio, se han adquirido los enseres necesarios y habilitado los antiguos, hallándose en estado de funcionar y aun cuando por lo avanzado del tiempo en que se han girado los anuncios no cuente en este año con bastante número de colegiales, en lo sucesivo se espera que recibirá un aumento considerable, pues para el tiempo en que llegó la noticia á los padres de familia habian estos adquirido compromisos.

**CONCLUSION.**

Hemos bosquejado, aunque ligeramente, el estado de la enseñanza secundaria en nuestro país durante el segundo tercio del siglo XIX, y de él se deduce que bajo el reinado de nuestra Augusta Soberana y la influencia de las instituciones representativas, han adquirido los estudios literarios y científicos un progresivo desarrollo, el cual hará que no solo nos pongamos al nivel de las naciones mas adelantadas, sino que recobremos pronto la preminencia que en otro tiempo tenian nuestros estudios en sus célebres Universidades, en sus eminentes gramáticos, teólogos, jurisconsultos, marinos, poetas y literatos, y en sus admirables artistas. Es una lástima que vuestras discordias intestinas, la intransigencia de los partidos y el espíritu de exclusivismo que nos domina haga paralizar las fuentes del saber, cuyos caudales caminan á la par que la prosperidad y bien estar de la nacion, y esto no puede obtenerse sin reunir todos nuestros esfuerzos al engrandecimiento de la patria por medio de la paz interior, y al desarrollo de todas las fuerzas vitales del país.

Fijemos la vista en este colosal panorama, en ese grandioso centro del Campo de Marte, en ese inmenso cuadro de la esposicion de Paris, donde se hallan reunidos todos los adelantos de las artes y de la industria desde los rudimentos de la civilizacion hasta la actual con todos sus maravillosos descubrimientos, donde todas las naciones, haciendo esfuerzos sobre humanos, han arrancado del seno de la tierra y recogido de su superficie todos los productos con que la naturaleza dotará á su suelo, transportando de grandes distancias los mármoles, las sales, las piedras finas, los metales preciosos y comunes, los combustibles, las rocas, las maderas, las plantas textiles, tintoreas y medicinales, las más hermosas flores, los frutos, las semillas, los caldos, los cuadrúpedos, reptiles y las más vistosas aves, peces, insectos, conchas, mariscos y mil y mil productos, todos notables ya por su colosal volumen, ya por su inmensa riqueza, por su magnífico aspecto ó por su rareza.

Todos los trajes, todos los idiomas, todos los alimentos y bebidas y todo lo que

puede halagar á los sentidos hállase allí reunido, exquisitos perfumes, armoniosos instrumentos músicos, toda la belleza natural y toda la belleza artistica, en una palabra la materia en su estado cual salió de las manos del Criador, ó modificada de mil modos por la mano del hombre inteligente.

La Inglaterra, la Rusia, la Prusia, los Estados Unidos, la Alemania y el Austria han tratado de rivalizar con la Francia que se ha escedido así misma; nuestra España se halla dignamente representada siendo una de las mas notables por la cantidad y calidad de sus vinos y aceites, llamando mucho la atencion su rica coleccion minera ógica, sus tabacos y otros productos de nuestras posesiones de Ultramar, y si no figura en la escala en que podría haberlo, debe atribuirse en gran parte al genio é índole de nuestro carácter que no ha entrado todavía en la corriente general de los extranjeros de manifestar sus productos, pues habiéndolos muy buenos, como sucede en nuestra provincia, solo se reservan para el consumo particular y el de los amigos, así es que si bien la provincia de Logroño ha espuesto bastante y buenos objetos, algunos de los cuales han obtenido justa recompensa, pudiera haber remitido mucho mas.

Mientras se verifica este espectáculo tan grandioso de la naturaleza y el arte honrado con las visitas de muchos soberanos y príncipes extranjero, ha tenido lugar en este año otro acontecimiento notabilísimo, que aunque mas modesto en la apariencia, tiene mayor importancia para el porvenir de la humanidad. Aludo á la celebracion en la Capital del orbe Católico por el augusto Gefe de la Iglesia N. S. P. Pio IX de las fiestas del centenar de San Pedro y Canonizacion de los mártires del Japon y otros bienaventurados á las cuales han asistido mas de trescientos prelados y un numeroso concurso, y de las que alguna parte corresponde á nuestra provincia y principalmente á esta Capital, puesto que dos de sus hijos.

Navarrete y Mena y Mena y Navarrete bautizados en la iglesia imperial de Palacio, figuran entre los que padecieron martirio por nuestra Santa Fé en el Japon y han sido canonizados.

Estos dos memorables acontecimientos, la Esposicion universal de Paris y las fiestas del centenar de S. Pedro en Roma, nos ofrecen una antítesis manifiesta, la glorificacion de la materia el uno y la glorificacion del espíritu el otro, los goces terrenales y los goces celestiales, las recompensas humanas al arte y al talento y las recompensas divinas de la Religion y de la fé; contraste notable que caracteriza la época que atravesamos, en que el hombre quiere divorciarse de si mismo y establecer una lucha entre su alma y su cuerpo, entre los intereses pasajeros del individuo y los intereses permanentes del fin para que fué creado por el Autor de la naturaleza.

El hombre no debe olvidar que ha nacido para trabajar y procurar por el bien de la Sociedad en que vive y el de su familia, pero que siendo su vida en este mundo transitorio ha de tener otra impercedera y ha de dar cuenta de todos sus actos á un Juez supremo, y que solo puede encontrar la felicidad practicando la virtud y los preceptos de nuestra divina Religion.

No están reñidos, no, los adelantos de las ciencias y artes con las leyes y prácticas de la Doctrina católica, uno y otro se hallan en perfecta armonia, todos los hombres de verdadera ciencia convienen con estas ideas que forman la base de nuestra enseñanza.

No olvideis nunca estos principios mis queridos alumnos, el Gobierno de S. M. y la Excmo. Diputacion provincial os proporcionan los medios de poder iniciaros en los misterios sublimes de la ciencia y del saber, vuestros catedráticos no tienen otra mision, y la desempeñan con ardor

y celo, que la de desenvolver vuestra inteligencia haciéndoos estudiosos y aplicados, y fortalecer vuestro corazon con las sublimes máximas de la fé, religion y moral cristiana, vuestros padres hacen sacrificios porque recibais una educacion que os eleve sobre los demás y que os haga aptos para ser útiles á la Nacion, á la familia y á vosotros mismos. Huid de la holgazaneria que no acarrea otra cosa mas que el vicio, la degradacion y la ignorancia. Seneca hablando de la ignorancia dice: *Tolerabilior est pœna, vivere non posse, quam nescire*.

Y vosotros jóvenes aplicados, que huuyendo de la ociosidad habeis empleado el tiempo en empaparos de las saludables doctrinas de vuestros profesores, y que despues de obtener la nota superior como recompensa merecida por vuestra laboriosidad os habeis presentado á las oposiciones á los premios consiguiendo triunfar en noble certamen, dentro de breves instantes vais á ver coronados vuestros esfuerzos siendo condecorados por el Sr. Presidente nuestro digno Gobernador, con la medalla de plata, que podeis ostentar con orgullo y recibiendo de su mano el honorífico diploma que acredite en todo tiempo vuestra aplicacion y amor al estudio. Al recibir tan señalado honor corresponded agradecidos á las dignísimas autoridades, á quien tanto debe este establecimiento, y á vuestros profesores, que reciben sumo placer al ver sus trabajos producir seasonados frutos á la manera que el labrador se llena de júbilo al ver recompensados sus afanes en sus trojes y lagares llenos de las producciones de la tierra, que tantos sudores le ha costado el cultivarla.

Alumnos todos del Establecimiento; conservad durante vuestra vida las máximas saludables que se os inculcan en vuestros estudios, la fé, y los principios de nuestra augusta Religion Católica, el amor á la virtud, al estudio y al trabajo y el odio al vicio y al ocio. *Nullus fructus otii. dice S. Agustín imo magis dispendum. Otiosus Esall amisit primatus benedictionem quia moluit cibum accipere, quam querere.*

Logroño 16 de Setiembre de 1867.

**D. Joaquin Perez Comoto, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.**

Hago saber: que en el concurso necesario de bienes de D. Bernabé Echapresto, vecino de Alberite que se sigue en este juzgado, han sido nombrados Síndicos en junta de acreedores que tuvo lugar el día veinte y nueve de Noviembre último, el Procurador D. Saturnio Paul en representación de D. Gaspar del Pueyo, vecino de Munilla y el Procurador D. Venancio Muro, en representación de D. Pedro García Cid, vecino de Haro, por lo que en cumplimiento de lo prevenido por la ley he acordado se entregue á los Síndicos todo cuanto corresponda al concurso.

Dado en Logroño á nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete. —Joaquin Perez Comoto —Por mandado de S. S.ª, Meliton Arenas.

Hago saber: que en el día dos de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la subasta de las fincas que á continuacion se espresan, sitas en la villa de Navarrete, pertenecientes á D.ª Maria Santos Ulecia, viuda de aquella vecindad, para con su importe hacer pago á D.ª Maria Lozano, su convecina, de la cantidad de seiscientos escudos que se halla adeudándole y las costas causadas y que se causen, á saber:

Una casa con su corral, pajar y bodega en la calle del Arrabal, lindante por Oriente con otra casa de Isidro Santa Olalla, Mediodia dicha calle, Poniente Eugenio Huergo y Josefa Nava-

jas y por Norte calleja que de la calle de las Eras baja al barrio de San Antonio, valuada en nuevecientos setenta y dos escudos setecientos milésimas. 972,700

Un brazo de cueba con una cuba de caber ciento cincuenta cántaras y un sitio para colocar otra de trescientas en la que se halla debajo de la casa de Josefa Navajas, sita en la calle del Arrabal con el número cuarenta y cinco, lindante por el frente dicha calle, por la derecha Isidro Santaolalla, izquierda ó Poniente Bernardo Entrena y espalda ó Norte una calleja, tasada en ochenta y cinco escudos. 85, »

Una tercera parte de casa y tercera parte de edificio contiguo inhabitado proudiviso con Luis Navajas y Angel Vigue sita en la calle calnueva señalada con los números cuarenta y nueve y cincuenta y uno, linda por frente ó Norte dicha calle, Poniente ó derecha pajar de Francisco Fajardo, izquierda pajar de José García Montoya y Mediodia la almena, valuada en trescientos doce escudos. 312, »

Una heredad en término de Ontabandos, de cabida de fanega y media, linda por Oriente Domingo Muro, Poniente y Norte D. Antonio Labana y Mediodia D. José García Montoya, tasada en cien escudos. 100, »

Otra en término de Alabacos, de cabida de dos fanegas y media, linda por Oriente D. Enrique Tosantos, al Poniente don Andrés Briones, por Mediodia D. Prudencio Lerena y por Norte Manuel Muro, tasada en setenta y cinco escudos. 75, »

Otra en término de las Torcas, de cabida de dos fanegas, linda por Oriente la pasada de Ironda, Poniente Gregorio Azpiri, Mediodia Martin Zorzano y Norte tierra erial, valuada en veinte y cuatro escudos nuevecientos milésimas. 24,900

Una viña de caber cinco obradas y cuarenta cepas en la Prentesa, linda por Oriente Aniceto Nabajas, Poniente Gregorio Azpiri, Mediodia Martin Zorzano y Norte tierra erial, tasada en ochenta y cuatro escudos quinientas milésimas. 84,500

Una heredad de cabida de quince celemines en término de la Losa, linda por Oriente y Poniente viña de Juan Manuel Ulecia, Mediodia un vecino de Eleiego, y Norte Juan Bautista Santa, valuada en cuarenta y cinco escudos. 45, »

Una viña de cinco y media obradas en término de las Encinillas, linda por Oriente Tomás Muro, Poniente Maria Salome Navajas, Mediodia y Norte D. Pablo Ramirez, valuada en cincuenta y cinco escudos. 55, »

Un olivar en término de rio salado con treinta olivos, cuatro obradas de viña, seis chopos crecidos y unos plantones, linda por Oriente José García Montoya, por Poniente el rio y Mediodia y Norte Paulino Perez, tasada en ciento veinte y un escudos. 121, »

Los que quieran interesarse en la subasta pueden acudir en el día y hora señalados, bajo la inteligencia que se rematarán en el mas ventajoso postor.

Dado en Logroño, á seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete. —Joaquin Perez Comoto. —Por mandado de S. S.ª, Meliton Arenas.